



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:		ASESORIAS JURIDICAS	
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.		SISTEMA DIF MUNICIPAL Calle. Hidalgo Norte esq. Amador Salazar s/n, Col. Centro CP. 62770 Tlaltizapan de zapata. Tel 7343450691 Correo: dif.tlaltizapan1921@gmail.com	
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.		PROCURADURIA DE PROTECCION DE NINAS, NIÑOS, ADOLECENTES Y LA FAMILIA – DELEGADA DE LA PROCURADURIA	
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?		Únicamente en las oficinas del Sistema DIF Municipal	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		La persona interesada que requiera la asesoría jurídica	
Medio de presentación del trámite o servicio.		verbalmente	
Horario de Atención al público.		De lunes a jueves de 9:00 – 13:30 hrs.	
Plazo oficial máximo de resolución		Según la agenda.	
Vigencia.		Duración de la asesoría	
Ante el silencio de la autoridad aplica		Negativa ficta	
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Identificación oficial		1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
GRATUITA		NO APLICA	
Observaciones Adicionales:			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Cumplir con el requisito que se necesita y tener la disponibilidad del tiempo			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO Art. 3, 24, 26, 31, 32, 33, 34, 35 y 37 de la Ley para prevenir, atender, sancionar, y erradicar la Violencia Familiar en el Estado de Morelos.			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Contraloría Municipal Hidalgo Sur No. 02 , Col. Centro de Tlaltizapan de Zapata. Tel 7343450020 correo: Contraloriampatlaltizapan2019-2021@outlook.com			

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.